

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO-JUNIO 2024 ORDEN DE COMPRA COMBUSTIBLE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	Dirección Secc. de Adm. Judicial de Riohacha	Fecha del informe:	30/07/2024
Unidad responsable:	Área Financiera y Contable	Contrato No.	OC 126861
Supervisor (es):	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS	Fecha de suscripción:	03/04/2024
		Valor total:	\$ 10,000,000
Interventor :	N.A	Plazo total:	8 meses y 28 días
Contratista:	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	Fecha de terminación:	31/12/2024
Nit:	800219876	Lugar de ejecución:	Riohacha La Guajira
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA	Porcentaje avance:	32.46%
Pertenece al Plan Operativo:		Estado actual:	En Ejecución

Objeto de contratación:

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE ACPM Y GASOLINA PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

PLAZOS Y PRORROGAS

Fecha de inicio	03/04/2024	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Fecha de terminación final.	31/12/2024				

Adicionales de Valor

Número	Fecha	Valor
0		\$ -
Valor Total Adiciones:		\$ -

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	\$ 10,000,000	Valor Total:	\$ 10,000,000
-----------------------	---------------	---------------------	---------------

Con anticipo:	<input type="checkbox"/>	Valor Anticipo:	\$ -	Saldo por pagar:	\$ 10,000,000
----------------------	--------------------------	------------------------	------	-------------------------	---------------

Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago
Porcentaje	Valor	
0.00%	\$ -	
0.00%	\$ -	
0.00%	\$ -	
0.00%	\$ -	
0.00%	\$ -	
0.00%	\$ -	
	\$ -	

PAGOS REALIZADOS

No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -

AVANCE DE EJECUCIÓN			
Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
30/04/2024	10.07%	0.00%	Legalización de la orden de compra y entrega efectiva de tarjetas para el suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional y Consejo Seccional.
31/05/2024	21.64%	0.00%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos y plantas generadoras asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
30/06/2024	32.46%	0.00%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
	-16691.42%	0.00%	
	-16691.42%	0.00%	
	-16691.42%	0.00%	
	-16691.42%	0.00%	
	-16691.42%	0.00%	

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	
Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
30/04/2024	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 74 galones.
31/05/2024	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 95 galones. Suministro de Combustible (ACPM) para la planta eléctrica del Palacio de Justicia de Riohacha a razón de 110 galones.
30/06/2024	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 96 galones.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Resumen ejecución del contrato:

La Orden de Compra N°126861 inició el 03 de abril de 2024. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución del 32,46 % se deja constancia que aun no se han recibido cargadas en la plataforma Olimpia IT facturas para pago ni documentos soportes. Se avizora carga de las facturas en la plataforma de PLUXEE COLOMBIA, pero no cargadas en la plataforma con los soportes para pago.

Resumen pendientes del contratista:

Cargar a la Plataforma Olimpia IT del SIIF Nación Ministerio de Hacienda facturas de cobro del mes de suministro de combustible. Remitir al correo electrónico del supervisor los soportes documentales para pago una vez las facturas sean cargadas.

Observaciones:

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de Compra 126861 , que se verificó durante la ejecución de este periodo contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en relación al suministro de combustible, quedando pendientes el cargue de facturas para pago.



ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS

Profesional Universitario Grado 11 - Supervisor



DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista			Nombre del Supervisor		
30 de julio de 2024	01-06-2024-31-06-2024	PLUXEE COLOMBIA S.A.S			ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS		
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	Orden de compra No	Tipo:	Prestacion de Servicios	Convenio No.:		Tipo.:	
	126861						
Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de gasolina corriente para el parque automotor y suministro de ACPM y gasolina para las plantas eléctricas de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira.							
Rubro o Posición Catalogo de Gasto		Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		2024	324	04/03/2024	\$ 3,600,000		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		2024	924	4 de marzo de 2024	\$ 6,400,000		
Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación		
\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	03/04/2024	8 meses y 28 días	03/04/2024	31/12/2024		
Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza No.:	Fecha de póliza (Aprobación)	N° de Registro Presupuestal		Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción		
No. Póliza de cumplimiento 1006001121101	05/04/2024	1924		03/04/2024	03/04/2024		
		1024		03/04/2024	03/04/2024		
Modificaciones al Contrato							
Modificación	Numero	Fecha de modificacion	Tiempo desde	Hasta	Valor	Tema de aclaración o de alcance	
Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio: 10.000.000				% Anticipo:			
Pagos: 0				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
				0%	\$	- \$	-
SALDO DEL CONTRATO		\$	10,000,000.00				
Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)							
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas			Soportes			
1. Suministrar el combustible a partir de la fecha de inicio del contrato, previa legalización del mismo, a los vehículos del parque automotor de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, los cuales deberán ser identificados y autorizados para los respectivos procesos de abastecimiento de combustibles de acuerdo al consumo determinado por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, acorde con la asignación, el cilindraje y número de galones de cada vehículo.	Suministro de combustible a los diferentes vehículos adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y Consejo Seccional de La Guajira, a razón de 96 galones.			Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.			



2. Establecer un mecanismo para el suministro de combustible con destino a las plantas generadoras de energía que se encuentran ubicadas en las Sedes Judiciales del Departamento de La Guajira, correspondientes a Riohacha D.T.C., Dibulla, Albania, Uribia, Manaure, Maicao, Hatonuevo, Distracción, San Juan, El Molino, Fonseca, Urumita, Villanueva y Barrancas.	Suministro a través de tarjetas de recarga.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
3. El contratista debe controlar el suministro de combustible por el sistema de bonos (ordenes de suministro) de acuerdo con lo establecido en la propuesta, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se controla a través del cargue de las tarjetas de suministro donde solo se cuenta con el cupo establecido para cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
4. El contratista debe entregar de manera oportuna el número de bonos (ordenes de suministro) de combustible que garantice la perfecta ejecución del objeto contractual, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se recibe a el inicio del contrato tarjetas de suministro de combustible las cuales se recargan de conformidad con el cupo establecido por vehículo.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
5. Verificar las respectivas firmas autorizadas y el diligenciamiento completo de las autorizaciones de suministro previamente al respectivo tanqueo.	N/A	N/A
6. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
7. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
8. El contratista debe prestar el servicio durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible aun si se presentan hechos que requieran la reparación de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos de los tanques subterráneos, patios de servicios y demás. De igual forma, el contratista deberá contar con el personal idóneo para la prestación del servicio con responsabilidad y seguridad.	Se recibe servicio de suministro de conformidad a lo establecido en los horarios de prestación y sin inconveniente cuando se ha solicitado.	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
9. El contratista efectuará el suministro teniendo en cuenta el valor contratado, en ningún caso la Entidad se hará responsable por consumos o suministros realizados y que sobre pasen el valor del contrato.	Se han efectuado los consumos de conformidad a los cupos establecidos en el contrato, a la fecha no se ha excedido el limite de consumo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
10. Firmar, conjuntamente con el supervisor designado, las actas de inicio, suspensión, reinicio y liquidación del contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del contrato, requieren de la aprobación del Director Ejecutivo Seccional.	Al inicio de la actividad contractual se firmó el acta de inicio del contrato correspondiente.	Copia de acta de inicio
11. Informar toda suspensión y reinicio del contrato a la compañía aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas.	No aplica para este periodo de reporte	No aplica para este periodo de reporte



12. Aplicar como tarifas máximas de precio por galón tanto de GASOLINA como de ACPM, las establecidas y reguladas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía. En ningún caso se podrán sobrepasar las tarifas máximas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía.	Se ha verificado la aplicación de as tarifas establecidas para el suministro de combustible durante el periodo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados	
13. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se remite copia de la factura electronica no obstante no ha sido cagada en la pagina de olimpia, por lo que se requiere al contratista su cargue	factura electronica de consumos.	
14. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A	
Productos a entregar	Productos entregados	Fecha de factura	% de Ejecución
Prestación de servicio de suministro de combustible a los diferentes vehiculos que hacen parte del arque automotor de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA LA GUAJIRA y de las plantas generados de energia del Palacio de Justicia de Riohacha.	Suministro de combustible (Gasolina) a razon de96 Galones para los diferentes vehiculos relacion Plantilla de excell anexa.		
JUNIO			
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)			
La Orden de compra No 126861 inició su ejecución el día 03 de abril de 2024. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución en tiempo del 32.46% y del 0.0 % de avance de ejecución en dinero, en razon a la carga de las facturas en la plataforma para su pago.			
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual			
causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión
			Resultados
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de compra NO 126861, que se verificó durante este periodo reportado de la ejecución contractual , el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones. Así mismo se deja constancia que se evidencia durante este periodo suministro GASOLINA, consumo que fue registrado en la tarjeta MAESTRO suministrada por el contratista. Lo anterior de acuerdo a formato de excell anexo a este informe.			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Supervisor	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS		
Nombre:	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS		
Cargo:	Supervisor tecnico-Profesional Universitario Grado 11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha		
Firma:			

Redeban
 JUN 04 2024 19:06:39 REMMOV 10
 EDS LA UNION RIOHACHA
 CL 14A 3 97
 TER: TV001116 Cr

WIZEO **7580 RECIBO: 000482 RRN: 000664
 ARGQ: D0EB524E1EE0788B
 AID: A0000005555710
 AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 165.000
 IVA \$ 0
TOTAL \$ 165.000

MAESTRA
 *** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
 9017407437
 VEHICULO: PLUXEE - PLUXEE
 PLACA : MAESTRA
 CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
 KM : 190957

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15000.000
CANTIDAD	IMPORTE
11.000	165000.00
TOTAL 165000.00	

Redeban
 JUN 05 2024 15:22:12 REMMOV 10
 ESTACION DE SERVICIO E
 CL 13 SALIDA A ANCAS
 TER: LN222768 Cr

WIZEO **7580 RECIBO: 000022 RRN: 000216
 ARGQ: 7A823D5ACCEB70A9
 AID: A0000005555710
 AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 184.600
 IVA \$ 0
TOTAL \$ 184.600

MAESTRA
 *** CLIENTE ***

Eds El Triunfo Fonseca
 8002346693
 VEHICULO: PLUXEE - PLUXEE
 PLACA : MAESTRA
 CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
 KM : 191244

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	14200.000
CANTIDAD	IMPORTE
13.000	184600.00
TOTAL 184600.00	

Redeban
 JUN 12 2024 15:07:15 REMMOV 10
 EDS JRUMBO
 CL 22 15-35
 TER: G209528 Cr

WIZEO **7580 RECIBO: 010537 RRN: 011886
 ARGQ: 64FC99C270EE20
 AID: A0000005555710
 AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 265.568
 IVA \$ 0
TOTAL \$ 265.568

MAESTRA
 *** CLIENTE ***

Eds Tulua
 9012573924
 VEHICULO: PLUXEE - PLUXEE
 PLACA : MAESTRA
 CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
 KM : 191789

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	16598.000
CANTIDAD	IMPORTE
16.000	265568.00
TOTAL 265568.00	

Redeban
 JUN 12 2024 07:09:36 REMMOV 10
 EDS LA UNION RIOHACHA
 CL 14A 3 97
 TER: TV001116 Cr

WIZEO **7580 RECIBO: 000871 RRN: 001108
 ARGQ: 321911C5AC049C1C
 AID: A0000005555710
 AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 300.000
 IVA \$ 0
TOTAL \$ 300.000

MAESTRA
 *** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
 9017407437
 VEHICULO: PLUXEE - PLUXEE
 PLACA : MAESTRA
 CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
 KM : 191460

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15000.000
CANTIDAD	IMPORTE
20.000	300000.00
TOTAL 300000.00	

Redeban
 JUN 21 2024 14:20:07 REMMOV 10
 EDS LA UNION RIOHACHA
 CL 14A 3 97
 TER: TV001116 Cr

WIZEO **7580 RECIBO: 001393 RRN: 001678
 ARGQ: E6A999ABC39943E
 AID: A0000005555710
 AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 300.000
 IVA \$ 0
TOTAL \$ 300.000

TRANSACCION AUTENTICADA CON BILLETERA

MAESTRA
 *** COMERCIO ***

Eds La Union Riohacha
 9017407437
 VEHICULO: PLUXEE - PLUXEE
 PLACA : MAESTRA
 CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
 KM : 192311

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15000.000
CANTIDAD	IMPORTE
20.000	300000.00
TOTAL 300000.00	

Redeban
 JUN 19 2024 19:32:05 REMMOV 10
 EDS LA UNION RIOHACHA
 CL 14A 3 97
 TER: TV001116 Cr

WIZEO **7580 RECIBO: 001283 RRN: 001559
 ARGQ: C3892DF84AAA568
 AID: A0000005555710
 AP LABEL: FLOTA

VENTA COMPRA NETA \$ 240.000
 IVA \$ 0
TOTAL \$ 240.000

MAESTRA
 *** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
 9017407437
 VEHICULO: PLUXEE - PLUXEE
 PLACA : MAESTRA
 CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
 KM : 192033

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15000.000
CANTIDAD	IMPORTE
16.000	240000.00
TOTAL 240000.00	

Fecha/Hora de Contabilización	modelos	Tipo de Vehículo	Placa	N°Flota	Conductor	Afiliado	Ciudad	DEPTO	Combustible	kilómetros	Km Recorrido	\$/Km	Galones	Valor por Galon	Descuento/Cargo	Valor total	Centro de Costos	Referencia CC	Origen de Transacción	Km promedio
04/06/2024 19:06:45	PLUXEE	LEVE	MAESTRA		WILMER LESPORT SMAYA	EDS LA UNION RIOHACHA	RIOHACHA	LAG	GASOLINA CORRIENTE	190957	100	1.650,000	11,000 G	15.000,000	0,00	165.000,00			MAISACEITO	9,09
05/06/2024 15:22:18	PLUXEE	LEVE	MAESTRA		WILMER LESPORT SMAYA	EDS EL TRIUNFO FONSECA	FONSECA	LAG	GASOLINA CORRIENTE	191244	287	643,206	13,000 G	14.200,000	0,00	184.600,00			MAISACEITO	22,08
12/06/2024 07:09:42	PLUXEE	LEVE	MAESTRA		WILMER LESPORT SMAYA	EDS LA UNION RIOHACHA	RIOHACHA	LAG	GASOLINA CORRIENTE	191460	216	1.388,889	20,000 G	15.000,000	0,00	300.000,00			MAISACEITO	10,80
12/06/2024 15:07:21	PLUXEE	LEVE	MAESTRA		WILMER LESPORT SMAYA	EDS TULUA	HATONUEVO	LAG	GASOLINA CORRIENTE	191789	329	807,198	16,000 G	16.598,000	0,00	265.568,00			MAISACEITO	20,56
19/06/2024 19:32:11	PLUXEE	LEVE	MAESTRA		WILMER LESPORT SMAYA	EDS LA UNION RIOHACHA	RIOHACHA	LAG	GASOLINA CORRIENTE	192033	244	983,607	16,000 G	15.000,000	0,00	240.000,00			MAISACEITO	15,25
21/06/2024 14:20:13	PLUXEE	LEVE	MAESTRA		WILMER LESPORT SMAYA	EDS LA UNION RIOHACHA	RIOHACHA	LAG	GASOLINA CORRIENTE	192311	278	1.079,137	20,000 G	15.000,000	0,00	300.000,00			MAISACEITO	13,90